

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 556-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 29 de octubre de 2024

VISTO:

Solicitud presentada por la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, Juez [T] del Primer Juzgado Especializado de Familia de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; Resolución Administrativa N° 542-2024-CED-CSJLA/PJ, de fecha 22 de octubre de 2024; y



CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

Segundo: Mediante el documento del visto, la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, Juez [T] del Primer Juzgado Especializado de Familia de Chiclayo, presenta documentales consistentes en boletas de venta electrónica por pago de exámenes clínicos y compra de medicamentos, así también presenta el descanso médico extendido por el Centro Médico Servimédicos Auna, en donde consta la prescripción de un día de descanso físico, el 24 de octubre de 2024.

Tercero: Por Resolución Administrativa N° 542-2024-CED-CSJLA/PJ, se le concedió licencia por motivo justificado a la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, por razón de exámenes clínicos programados el día 24 de octubre de 2024, requiriéndole en ese sentido la presentación de documentos que sustenten la atención recibida en dicha fecha. Mediante el documento del visto, la señora magistrada presenta el descanso médico extendido por el médico especialista con CMP 041684, quien le prescribió descanso físico el día 24 de octubre de 2024; siendo esto así, estando a la presentación del certificado médico antes mencionado, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014, corresponde modificar el motivo de la licencia concedida, determinándose esta por motivo de enfermedad, en concordancia al descanso físico prescrito.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

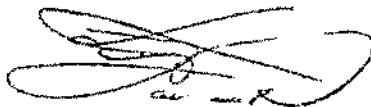
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 542-2024-CED-CSJLA/PJ, de fecha 22 de octubre de 2024, solo en el extremo que concede licencia **POR MOTIVO JUSTIFICADO (exámenes clínicos)**, quedando concedida **POR MOTIVO DE SALUD**, con arreglo al certificado médico legal presentado por la magistrada, determinándose de la forma que sigue:

“CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de salud a la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, Juez [T] del Primer Juzgado Especializado de Familia de Chiclayo, el **jueves 24 octubre de 2024; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER POR REGULARIZADA la LICENCIA POR MOTIVO DE SALUD concedida el día 24 de octubre de 2024 a la señora magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi, con la presentación del certificado médico original, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC/LAMBAYEQUE; Gerencia de Administración Distrital; magistrada Carmen Isabel Dávila Lombardi; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinación de Personal; Coordinación de Informática; Oficina de Bienestar Social; Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Roberto José Rodríguez Tanto
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia Lambayeque